



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Rectoría

### RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1707 DE 2021

*"Por la cual se ordena la suspensión de términos procesales en las actuaciones administrativas de los procesos de la oficina de Control Interno Disciplinario de la Universidad de los Llanos"*

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la ley 30 de 1992, el acuerdo 004 de 2009, la Ley 734 de 2002, y**

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 1692 de fecha 21 de diciembre de 2021, se conceden vacaciones colectivas para los servidores públicos, a partir del 27 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2021.

Que por lo anterior desde el 27 de diciembre de 2020, la asesora de la oficina de Control Interno Disciplinario ZULITH ANDREA ROMERO MARTIN, se encuentra disfrutando de sus vacaciones hasta el 17 de enero de 2021.

Que la Entidad adelanta procesos de carácter sancionatorios y administrativos, entre otros, que por orden legal se enmarcan en términos procesales, los cuales son de obligatorio cumplimiento tanto para la Entidad pública como para las personas intervinientes

Que el artículo 118 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: *"...En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni de aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado."*, aplicable por analogía a las actuaciones administrativas.

Que de igual manera, la oficina de Control Interno Disciplinario, no podrá hacer entrega a través de la empresa contratista de mensajería (comunicaciones externas), citaciones y notificaciones.

Que en consecuencia, la oficina de Control Interno Disciplinario, dado que el día veintisiete (27) de diciembre de 2021, no tendrá ningún contratista u/o funcionario, para no generar traumatismos en el trámite de todas las actuaciones a cargo de la entidad, se hace necesario tomar las medidas administrativas consistentes en la suspensión de términos para todas las actuaciones.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1.** Suspender los términos de todas las actuaciones administrativas y jurisdiccionales a cargo de la oficina de Control Interno Disciplinario, incluidas las solicitudes de petición, procesos disciplinarios, indagaciones preliminares, investigaciones disciplinarias, pliego de cargos, nulidades, recursos desde el día veintisiete (27) de diciembre

□□



Certificado NTCGP 1000 2009 GP  
CER232437 Certificado ISO 9001:2008

*Unillanos: "Talento conocimiento para el Desarrollo Regional"*  
Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio,  
Meta Colombia Corredor 6616800 ext 169



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1707 DE 2021**

*"Por la cual se ordena la suspensión de términos procesales en las actuaciones administrativas de los procesos de la oficina de Control Interno Disciplinario de la Universidad de los Llanos"*

de 2020 hasta el día diecisiete (17) de enero de 2021, reiniciándose los términos el día dieciocho (18) de enero del año 2021.

**ARTÍCULO 2.** Publicar la presente resolución en el microsítio oficina de control interno sede electrónica.

**ARTICULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Villavicencio a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre 2021

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Rector

Revisó: Andrea Romero  
Asesora de Control Interno Disciplinario



Certificado NTCGP 1000-2009 GP.  
CER232437/Certificado ISO 9001:2008

*Unillanos: "Talento conocimiento para el Desarrollo Regional"*  
Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio,  
Meta Colombia Conmutador 6616800 ext 169